

En Fuenlabrada, por Don Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se ha dictado el siguiente

Decreto

Que motivado por los cambios legislativos que se han ido produciendo y en aras a conseguir una mayor agilidad en la gestión administrativa, resulta necesario modificar la delegación que desde esta Alcaldía se había producido con anterioridad en materia de concesión de licencias y otras figuras en materia urbanística.

Resultando que a través de Decreto de esta Alcaldía de fecha 21 de junio de 2019, se nombró a Doña Ana María Pérez Santiago como Concejala Delegada en materia de desarrollo urbano sostenible.

Considerando según establece el artículo 157 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, será competente para la adopción de cuantas resoluciones se deriven del ejercicio de la potestad sancionadora de intervención municipal en materia de licencias urbanísticas, el Alcalde u órgano municipal en quien delegue.

Considerando lo establecido por el Título V de la Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la comunidad de Madrid, que regula materia de Disciplina urbanística.

Considerando lo establecido por el artículo 124. 4 ñ) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, corresponde al Alcalde las funciones que le atribuyan expresamente las leyes y aquéllas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales.

Considerando lo establecido por el artículo 124.5 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, el Alcalde en aplicación del régimen de organización de municipios de gran población, el Alcalde para un mejor funcionamiento de la gestión municipal podrá delegar en la Junta de Gobierno, en sus miembros y en los demás concejales, mediante decreto, las competencias del artículo 124.4, excepto los apartados b), e), h), y j), así como la de convocar y presidir la Junta de Gobierno Local, decidir los empates con voto de calidad y la de dictar bandos.

Es por todo ello y en virtud de la legislación vigente que vengo en
RESOLVER:

Código Seguro de Verificación	IV6QWD3PHREOT34CC4IGCPZV6Y	Fecha	26/06/2019 14:15:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	HELENA MATOSES CORDOBA (ORGANO APOYO JUNTA GOBIERNO)		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QWD3PHREOT34CC4IGCPZV6Y	Página	1/2





Primero.- Delegar en Doña Ana María Pérez Santiago, Concejala delegada en materia de desarrollo urbano sostenible, las competencias señaladas por el Título V de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en materia de Disciplina urbanística, con la excepción de lo señalado por el artículo 194 apartados 2 y 3 del citado texto legal.

La presente delegación conlleva la facultad de resolver los recursos de reposición interpuestos contra los actos dictados en la materia delegada.

Segundo.- Notificar las presente Resolución al interesado.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el BOCM.

Fdo. Fco. Javier Ayala Ortega – Alcalde-Presidente

Doy Fe, Helena Matoses Córdoba
Titular Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

Código Seguro de Verificación	IV6QWD3PHREOT34CC4IGCPZV6Y	Fecha	26/06/2019 14:15:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	HELENA MATOSES CORDOBA (ORGANO APOYO JUNTA GOBIERNO)		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QWD3PHREOT34CC4IGCPZV6Y	Página	2/2

